

Nº Control	CONTRIBUYENTE	D.N.I. o N.I.F.	LOCALIDAD	módulo	Requerimientos y período
8006115-1	Oreja Hernández, Abdón	16498874	id.	300	4T/86
7004166-1	id. id. id.	id.	id.	130	2T/86
7004167-1	id. id. id.	id.	id.	300	2T/86
8001334-2	Palacios Lapuente, Alberto Pascual	17089620	id.	130	4T/87
8001506-2	Rivas Días, José	7733177	id.	300	4T/87
8001505-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8006413-1	Rojo Martínez, Alicia	16511167	id.	110	1T/88
8007477	id. id. id.	id.	id.	110	2T/88
8005354-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8006414-1	Rojo Pecina, Melchor	16473716	id.	300	1T/88
8005355	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8007496-1	Ruiz Moreno, José A.	11914174	id.	130	2T/88
8001634-2	Ruiz Orgas, Román	16465483	id.	130	4T/87
8006479-1	Sanchez López, François	24109268	id.	110	1T/88
8006480-1	id. id. id.	id.	id.	300	1T/88
8001767-2	id. id. id.	id.	id.	300	4T/87
8007543-1	id. id. id.	id.	id.	110	2T/88
8006483-2	Sanchez Miranda, Ramón	16533470	id.	110	1T/88
8001830-2	Sociedad Coop. Ltda. Riojana de Viviendas	P26024000	id.	110	4T/87
7005049-1	Valiente Ortiz, Rafael	15232041	id.	300	2T/86
8006558-2	Vallejo Santos, Carlos	16520835	id.	300	1T/88
8008496-2	Viguera Llarena, Fernando	14496753	id.	130	4T/87
8006576-1	Villar Gutierrez, Luis	16472071	id.	300	1T/88
8001987-2	id. id. id.	id.	id.	130	4T/87
8001995-1	Villarreal San Martín, Genaro	12691272	id.	130	4T/87

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Exposición pública de la ordenanza reguladora de la exacción de Tasas por servicios de recogida y retirada de vehículos*

III.C.131

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza reguladora de la exacción de Tasas por servicios de recogida y retirada de vehículos, con utilización de la Grúa Municipal, a los que se hallen situados en lugares en que está prohibido hacerlo o estacionado en las mismas condiciones.

Regula asimismo la tasa por custodia en locales Municipales.

La referida ordenanza se expone al público por término de treinta días, durante cuyo plazo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, sirviendo de audiencia a los interesados simultáneamente.

Dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Contribuciones especiales para la realización de obras en caminos y en beneficio de la agricultura*

III.C.132

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales por razón de la realización de obras en caminos y en beneficio de la agricultura.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Contribuciones especiales para la realización de obras de Urbanización de la calle de Zanfarrache*

III.C.133

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales por razón de la realización de obras de Urbanización de la Calle de Zanfarrache.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se somete el acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo, podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Aprobación inicial del Reglamento Especial de Honores y Distinciones*

III.C.134

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro, ha adoptado en Pleno, el acuerdo de prestar su aprobación inicial al Reglamento Especial de Honores y Distinciones, prevenido en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales de 28 de noviembre de 1986, en uso de las facultades que le reconoce el art. 50-24 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se abre un período de treinta días para información pública y audiencia a los interesados, quienes, podrán presentar en el expresado plazo reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por la Corporación que prestará su aprobación definitiva al referido Reglamento Especial.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Aprobación inicial de la Ordenanza que regula la retirada de vehículos*

III.C.135

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza de policía, que regula la facultad de la Administración Municipal de retirar todos los vehículos automóviles o no, que se hallen aparcados o estacionados en lugares donde esté prohibido hacerlo.

La referida aprobación tiene carácter inicial.

Se abre un período de treinta días hábiles para información pública y audiencia a los interesados, para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Todo ello conforme determinan el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Estatuto del Régimen Local.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento*

III.C.136

El M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de Alfaro, ha adoptado el acuerdo inicial de modificar las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en la Ciudad, con carácter singular y en cuanto afecte exclusivamente a la finca urbana, con destino actual a campo de recreo del Colegio Nacional "Elorza Aristorena", en desuso, para variarlo a Centros Cívico-Sociales.

El acuerdo en cuestión con su expediente se expone al público por término de un mes, en las Oficinas de la Corporación, a disposición de cualquier persona que desee examinarlo.

Durante el mismo plazo se podrán deducir las reclamaciones que se consideren pertinentes y toda clase de alegaciones.

Alfaro, 31 de enero de 1989.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Permuta de fincas*

III.C.137

El Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día doce de enero de 1989, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.— Adquirir a D. Miguel Pérez Astúlez y a D. Pedro Pérez Uchos, el siguiente terreno: